



Noticias



Santiago, 10 de julio de 2019

En fallo unánime.

Corte de Temuco confirma prisión preventiva de comunero imputado por homicidio frustrado y porte ilegal de arma en Ercilla.

El Tribunal de alzada confirmó la resolución impugnada, dictada el pasado 30 de junio por el Juzgado de Garantía de Collipulli, tras compartir que la libertad del imputado constituye un peligro para la seguridad de la víctima y de la sociedad.

En fallo unánime, la Corte de Apelaciones de Temuco confirmó la prisión preventiva del comunero mapuche Juan Patricio Queipul Millanao, imputado por el Ministerio Público como autor del delito frustrado de homicidio simple y porte ilegal de arma, ilícitos que habría perpetrado el 7 de junio pasado, en la comuna de Ercilla.

La sentencia sostiene que atendidas las argumentaciones de los intervinientes, teniendo presente la naturaleza de los delitos atribuidos al imputado, las penas asignadas a los mismos, forma de ocurrencia de los acontecimientos y concordando este Tribunal con las argumentaciones del Juez A Quo en orden a que la libertad del imputado constituye un peligro para la seguridad de la sociedad, se confirma la resolución de fecha treinta de junio de dos mil diecinueve que decretó la medida cautelar de prisión preventiva del imputado Juan Patricio Queipul Millanao.

Según el persecutor, alrededor de las 12.30 horas del 7 de junio recién pasado, en el camino R-50 de la comuna de Ercilla, Queipul Millanao habría interceptado la camioneta en que se movilizaban los trabajadores forestales S.G.V., J.I.M. y D.S.G., quienes se encontraban realizando faenas al interior del fundo Alaska, ubicado en la comunidad indígena Temucuicui, intimidándolos con una arma de fuego larga y proyectil único, obligándolos a descender del vehículo, apuntando a las tres víctimas en todo momento y efectuando un disparo con el objeto de causarle la muerte a S.G.V., quien resultó con herida que ocasionó un trauma penetrante abdominal abierto por arma de fuego de carácter grave y que de no mediar auxilio oportuno y eficaz le habría provocado la muerte. Queipul Millanao se dio a la fuga, siendo detenido por personal de Carabineros el pasado 29 de junio.

[Vea texto íntegro de la sentencia rol 591-2019](#)

[*CS da a conocer texto íntegro de sentencia que declaró que fallos condenatorios a comuneros han perdido efectos...](#)

[*Corte de Temuco confirma la prisión preventiva de comuneros imputados por robo con violencia en Galvarino...](#)
